

CARTAS AL DIRECTOR

¿Existe deber de revelar el diagnóstico de VIH?

Señor director:

Recientemente, un conocido comunicador contó que fue diagnosticado con VIH hace ocho años, lo que mantuvo oculto, incluso a sus más cercanos, durante mucho tiempo; gracias a la terapia que recibe a diario, ahora está asintomático y con niveles indetectables del virus. De inmediato surgió en redes sociales la discusión respecto de si existe o no el deber de contar a sus parejas (actuales o pasadas), de este diagnóstico. Sin entrar en el caso particular, vale la pena hacer algunas reflexiones de salud pública y también éticas.

Debemos recordar que, si el test de VIH demuestra que es indetectable, no se puede transmitir el VIH; es lo que se llama “indetectable es igual a intransmisible”. En este sentido, no existe mayor utilidad de revelar a parejas actuales una condición que no confiere riesgo para terceros. No obstante, si se tiene actividad sexual sin protección o se comparte jeringa con otra persona, puede transmitir y/o adquirir otra enfermedad de transmisión sexual.

Distinto es el caso al momento de recibir un diagnóstico de VIH+: existe un deber moral respecto de terceros con los cuales se tuvo intimidad. Por un lado, el avisar a las parejas sexuales permite que éstas tomen medidas oportunas para proteger su salud, incluyendo, de ser necesario, recibir terapia. Asimismo, se puede prevenir la transmisión del virus a otras personas. También respeta la autonomía de estas personas, puesto que les permite tomar decisiones mejor informadas respecto de cómo cuidarse.

SOFÍA SALAS IBARRA

Docente investigadora en bioética,
Universidad del Desarrollo